MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N º 2.178 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.

2.- El decreto Alcaldicio N°1.787, de fecha 4 de mayo de 2012 que aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Andrés Sanchez SEREX E.I.R.L.

3.- La cotización de fecha 17 de abril de 2012, del Oferente Sr. Andrés Sanchez SEREX E.I.R.L.

4.- El Formulario Solicitud de Aprobación de Trato Directo de fecha 09 de mayo de 2012.

5.- El Acuerdo de la reunión de Comisión Evaluadora de Procesos de Compras de fecha 09 de mayo de 2012, el cual aprueba la contratación vía Trato Directo de la obras para la Modificación Ampliación y Normalización Tablero General existente, por encontrarse fuera de normas, del proyecto: "Construcción Dos Salas Modificaciones y Reparaciones Centro Comunitario Los Boldos".

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Art. N° 10.7.a) que señala: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

2.- Qué, en el mismo Artículo se señala que las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

DECRETO:

1.- Apruébense los términos de referencia del trato directo para la Modificación Ampliación y Normalización Tablero General existente del proyecto "Construcción Dos Salas Modificaciones y Reparaciones Centro Comunitario Los Boldos", adjuntos al presente decreto.

2.- Adquiérase por Contratación Directa los Servicios que a continuación se señala, y al Oferente/Contratista por el monto que se indica, de acuerdo a lo establecido en la letra a) del Art 10.7 de la Ley 19.886.

"Modificación Ampliación y Normalización Tablero General existente del proyecto "Construcción Dos Salas Modificaciones y Reparaciones Centro Comunitario Los Boldos", al Contratista Sr. Andrés Sanchez E.I. R.L, RUT 52.002.743 – 2, por un monto de $ 3.480.920.- Impuestos Incluídos.

3.- El plazo de ejecución de las obras será de 20 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno al Contratista. Acta que se suscribirá con posterioridad al envío de la orden de compra a través del Portal Mercadopublico.

4.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 8 de los Términos de Referencia.

5.- Se procederá a enviar la orden de compra a través del Portal Mercadopublico.

454792

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- Desígnese como Inspector Técnico de las Obras en referencia a la Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, del Departamento de Ejecución de Obras.

7.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto." Modificación Ampliación y Normalización Tablero General existente del proyecto "Construcción Dos Salas Modificaciones y Reparaciones Centro Comunitario Los Boldos", cuyo monto total asciende a la suma de $ 3.480.920 (tres millones cuatrocientos ochenta mil novecientos veinte pesos), IVA Incluido, serán financiados con cargo a la asignación presupuestaria 22.06.001.005 "Mantención de Inmuebles Municipales" Centro de Costo 11.07.02 "

8.- Publíquese el contenido del presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDIA

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

MBR/AMNO/
Distribución:
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (amno)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Contratista/Empresa Constructora
- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 22060010005	
PRESUPUESTO VIGENTE	6000000-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	3480920
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	968041
REF.N 4067	28-05-12

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TERMINOS DE REFERENCIA

OBRA: "CONSTRUCCION DE DOS SALAS, MODIFICACIONES Y REPARACIONES CENTRO COMUNITARIO LOS BOLDOS".

ART. 1 CAMPO DE APLICACIÓN:
Los presentes Términos de Referencia se aplicarán en el Trato Directo, para la contratación de obras adicionales relacionadas con una Modificación Ampliación y Normalización Tablero General Existente de la Obra en referencia.

ART. 2 FINANCIAMIENTO
El presente Trato Directo se financiará con recursos aportados por la Municipalidad de Temuco, con cargo a la asignación presupuestaria N° 215.22.06.001.005 de la cuenta: "Mantención Inmuebles Municipales" Centro de Costo 14.06.01 "Jornadas Alternas".

ART. 3 MANDANTE Y UNIDAD TECNICA
Entidad Mandante: Municipalidad – DIDECO
Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales.

ART 4 IDENTIFICACION
El presente Trato Directo contempla la contratación específica de obras de instalaciones eléctricas:
Traslado remarcador monofásico a dependencia de Guarderia.
Modificación ampliación y normalización tablero general existente.
Normalización circuito existente ejecutados con caleco, por encontrarse fuera de normativa vigente.
Normalización canalización iluminación exterior acceso
Cambio de conductor de 1.5 a 2.5 mm2 para normalizar circuitos de enchufes.
Mediciones de tierras de protecciones y ampliación de ésta.
Revisión de equipos existentes y reemplazo de tubos y ballast en mal estado
Alimentador General desde remarcador monofásico a tablero proyectado (canalización y cableado de alimentación nuevo)

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ART 5 TIPO DE CONTRATO
El Contrato por Trato Directo a que se refiere el presente TR será a suma alzada, y se formalizará a través del envio por parte del Municipio y posterior aceptación por parte del oferente de la Orden de Compra.

ART 6 PLAZO
El plazo para la ejecución de las obras a contratar será de 15 días corridos, y serán contados desde la fecha en que se haga entrega de Terreno al Contratista.

ART 7 MULTAS
MULTA POR ATRASO: Por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra se aplicará una multa diaria equivalente al 2‰ (dos por mil) del monto total del contrato expresado en su Valor Neto.

ART 8 GARANTIA DEL CONTRATO
No se requerirá Boleta de Garantía.

ART. 9 PLAZO
El Oferente tendrá un plazo de 5 días hábiles para proceder a la aceptación de la orden de compra en el portal.

ART 10 INSPECCION TECNICA
La Municipalidad designará como Inspector Técnico de la Obra a un profesional funcionario quién deberá ente otras funciones formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de las obras.

ART 11 ESTADO DE PAGO
El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT 69.190.700-7 mediante un estado de pago único al término de la ésta.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ART 12 RECEPCION PROVISIONAL

El Oferente al término de las obras deberá comunicarlo por escrito a la Inspección Técnica y presentar el documento otorgado por el SEC.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco, 09 de mayo de 2012